



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2005 - MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, febrero 11

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 31 de enero del 2005, el Convenio de Carácter Interinstitucional con el Instituto Quórum y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, el Instituto Quórum, es un organismo no gubernamental, legalmente constituido, cuyos objetivos institucionales y estatutarios están dirigidos a la capacitación en todos los niveles educativos, preferentemente a la capacitación profesional especializada teniendo dentro del Plan Anual 2005 el compromiso de desarrollar a favor de los profesionales del derecho, raras afines y de los Funcionarios del Sector Público cursos superiores de Post Grado contemplados en su Estatuto

Que, los objetivos del presente Convenio es el de contribuir a la especialización del personal de la Municipalidad, el promover el desarrollo de habilidades técnico-administrativas en los funcionarios y servidores de la Municipalidad coadyuvando al éxito de la gestión institucional, y fijar los lineamientos bajo los cuales se concederá créditos por la capacitación en los diversos rubros que ofrece a favor del personal de la Municipalidad.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Carácter Interinstitucional con el Instituto Quórum y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Sub Gerencia de Personal, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/FPF/ezh
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Personal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

000414